



MARTES 6 DE ENERO DE 2026  
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXIII - N° 3  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 1<sup>a</sup>

## SECCION

### LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

#### SUMARIO

##### PODER EJECUTIVO

Ley: 11094.....	Pag. 1
Decreto N° 297.....	Pag. 1
Decreto N° 188.....	Pag. 1
Decreto N° 292.....	Pag. 2
Decreto N° 293.....	Pag. 2
Decreto N° 294.....	Pag. 3
Decreto N° 299.....	Pag. 3
Decreto N° 300.....	Pag. 4
Decreto N° 301.....	Pag. 4
Decreto N° 302.....	Pag. 5
Decreto N° 303.....	Pag. 5

##### MINISTERIO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Resolución N° 362.....	Pag. 6
------------------------	--------



#### Decreto N° 297

Córdoba, 30 de diciembre de 2025

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 11.094, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR – JULIAN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

#### Decreto N° 188

Córdoba, 23 de julio de 2025

**VISTO:** la renuncia presentada por la señora Claudia Amelia MAINE, D.N.I. N° 14.401.056, al cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, así como la vacancia en el cargo de Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior, ambos dependientes del Ministerio de Educación.

#### Y CONSIDERANDO:

Que atento a los términos de la renuncia elevada a consideración del

Poder Ejecutivo, corresponde aceptar la misma.

Que así mismo corresponde en esta instancia designar a quien será titular de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, así como la vacancia en el cargo de Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior.

Que la señora Claudia Amelia MAINE cumple con los requisitos de idoneidad y capacidad para desempeñar el cargo que se encuentra vacante.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**Artículo 1º.- ACÉPTASE**, a partir del día 04 de julio de 2025, la renuncia presentada por la señora Claudia Amelia MAINE, D.N.I. N° 14.401.056, al cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional dependiente del Ministerio de Educación.

**Artículo 2º.- DESIGNASE**, a partir del 04 de julio de 2025, a la señora Claudia Amelia MAINE, D.N.I. N° 14.401.056 como Secretaria de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación.

**Artículo 3º.-** FACÚLTASE al señor Ministro de Economía y Gestión Pública a realizar todas las adecuaciones presupuestaria que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

**Artículo 4º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado.

**Artículo 5º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - HORACIO FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACION, JORGE EDUARDO CORDOBA - FISCAL DE ESTADO

## Decreto N° 292

Córdoba, 29 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora abogada María Florencia MATTERSON, D.N.I. 27.445.342, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Tercera Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora María Florencia MATTERSON, quien resultó en cuarto lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 18 de diciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4205/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales, corresponde proceder a la designación de la señora María Florencia MATTERSON en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias, y en ejercicio

de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.- DESÍGNASE** a la señora abogada María Florencia MATTERSON, D.N.I. 27.445.342, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Tercera Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

## Decreto N° 293

Córdoba, 29 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación del señor abogado Federico RIVAS, D.N.I. 34.456.764, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Sexta Nominación,

perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar al señor Federico RIVAS, quien resultó en tercer lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 18 de diciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4207/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y cons-

tucionales, corresponde proceder a la designación del señor Federico RIVAS en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.- DESÍGNASE** al señor abogado Federico RIVAS, D.N.I. 34.456.764, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Sexta Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

---

## Decreto N° 294

Córdoba, 29 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora abogada Paula del Luján BRUERA, D.N.I. 29.282.140, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Segunda Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Paula del Luján BRUERA, quien resultó en segundo lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 11 de diciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4181/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales, corresponde proceder a la designación de la señora Paula del Luján BRUERA en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.- DESÍGNASE** a la señora abogada Paula del Luján BRUERA, D.N.I. 29.282.140, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Segunda Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

---

## Decreto N° 299

Córdoba, 30 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora abogada Esilda María ARCHILLA FUNES, D.N.I. 30.971.677, como

Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Quincuagésima Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Esilda María ARCHILLA FUNES, quien resultó en décimo lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 23 de di-

ciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4218/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales, corresponde proceder a la designación de la señora Esilda María ARCHILLA FUNES en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** DESIGNASE a la señora abogada Esilda María ARCHILLA FUNES, D.N.I. 30.971.677, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía

de Instrucción de Quincuagésima Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

---

## Decreto N° 300

Córdoba, 30 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación del señor abogado Helio Santiago OLMOS, D.N.I. 21.900.586, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Novena Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar al señor Helio Santiago OLMOS, quien resultó en noveno lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 23 de diciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4219/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales, corresponde proceder a la designación del señor Helio Santiago OLMOS en el cargo mencionado.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** DESÍGNASE al señor abogado Helio Santiago OLMOS, D.N.I. 21.900.586, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Novena Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

---

## Decreto N° 301

Córdoba, 30 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cum-

plidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora abogada Mónica Cecilia BARBERO, D.N.I. 25.921.001, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Octava Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Mónica Cecilia BARBERO, quien resultó en octavo lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 23 de diciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4220/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales, corresponde proceder a la designación de la señora Mónica Cecilia Barbero en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** DESÍGNASE a la señora abogada Mónica Cecilia BARBERO, D.N.I. 25.921.001, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Cuadragésima Octava Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

## **Decreto N° 302**

Córdoba, 30 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora abogada Claudia Alejandra ROMERO, D.N.I. 31.921.072, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésima Sexta Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Claudia Alejandra ROMERO, quien resultó en decimoprimer lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 23 de diciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4216/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales, corresponde proceder a la designación de la señora Claudia Alejandra ROMERO en el cargo mencionado.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** DESÍGNASE a la señora abogada Claudia Alejandra ROMERO, D.N.I. 31.921.072, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésima Sexta Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

## **Decreto N° 303**

Córdoba, 30 de diciembre de 2025

**VISTO:** el Acuerdo N° 50 bis del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 30 de julio de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación del señor abogado Esteban GRAND GRUNDY, D.N.I. 33.414.130, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Quincuagésima Primera Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento

en la ciudad de Córdoba, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar al señor Esteban GRAND GRUNDY, quien resultó en decimosegundo lugar en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 23 de diciembre del año 2025, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-4217/25, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que, en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales, corresponde proceder a la designación del señor Esteban GRAND GRUNDY en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** DESÍGNASE al señor abogado Esteban GRAND GRUNDY, D.N.I. 33.414.130, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Quincuagésima Primera Nominación, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Trabajo, y el señor Fiscal de Estado.

**Artículo 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARTIN MIGUEL LLARYORA, GOBERNADOR - JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO - JORGE CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

**MINISTERIO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES**

**Resolución N° 362**

Córdoba, 02 de diciembre de 2025

**VISTO:** El Expediente N° 0921-217413/2025 donde se tramita la formalización de la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial año 2025, en virtud de las compensaciones de Recursos Financieros autorizadas en el mes de noviembre de 2025.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Cooperativas y Mutuales propicia la formalización de las compensaciones de recursos financieros autorizadas en el mes de noviembre de 2025, de los Programas Presupuestarios correspondientes al Ministerio de Cooperativas y Mutuales, Unidad Administrativa N°229; acompañando el Documento Contable donde se detallan las compensaciones de Recursos Financieros autorizadas en el mes de noviembre de 2025.

Que, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 486/2023 y las previsiones del Anexo I, Título I, Capítulo 4, Apartado "D" del Compendio Normativo del Sistema Integrado de Administración Financiera, aprobado por Resolución N° 2023/SAF00000001 de la Secretaría de Administración Financiera, se faculta a los titulares de cada una de las Jurisdicciones de la Administración General Centralizada, para que mensualmente formalice las compensaciones de Recursos Financieros autorizadas en el respectivo mes, en el marco de la reglamentación de la Ley N° 10.835 de Administra-

ción Financiera y Control del Sector Público No Financiero de la Provincia.

Que, asimismo, la normativa legal citada, dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución Ministerial mensual.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto por Decreto Provincial N° 2.206/2023 ratificado por Ley Provincial N° 10.956; y lo dictaminado digitalmente por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N°2025/00000336;

**EL MINISTRO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** FORMALÍZASE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial año 2025, de conformidad con el Documento Contable que incluye las compensaciones de recursos financieros correspondientes al mes de noviembre de 2025, el que como Anexo Único compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** PROTOCOLÍCESE, pase a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Cooperativas y Mutuales, comuníquese a la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio Economía y Gestión Pública, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

FDO.: BRANDAN GUSTAVO HORACIO. MINISTRO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.

**ANEXO**